

Tutorial para subsanación de solicitudes (Anexo I-Línea 1)

Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas (Línea 1) en el marco del Plan Estatal para Acceso a la Vivienda 2022-2025



Junta de Andalucía

Índice

Contenidos

0. Cuadro normativo

1. **Subsanación** del Anexo I (LÍNEA 1)



Cuadro normativo

I

Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el **Plan Vive en Andalucía**, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

II

Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se **regula** el Bono Alquiler Joven y el **Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025**, para el **Programa de mejora de la accesibilidad** en y a las viviendas.

III

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se **aprueban las bases reguladoras** para la concesión de **subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, para la **mejora de accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa **convocatoria**, en régimen de concurrencia competitiva, de **subvenciones** para la **mejora de accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1

**Subsanación
del Anexo I
(LÍNEA 1)**



Consideraciones previas

I

Antes de aplicar este tutorial, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Este tutorial sirve para facilitar la realización de la **subsanción** del Anexo I de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en **viviendas (Línea 1)**, en aquellos casos que así se requiera. Recomendamos su lectura detenidamente y seguir las instrucciones que en él se indican.
- En la página web de la Consejería aparecerá publicado el **Listado del acuerdo de subsanción** de cada una de las provincias, con aquellas solicitudes que han de corregir datos imprescindibles para su continuación en el procedimiento.

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>

Se concederá un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación del listado en la página web, para que realicen esta subsanción. En caso de que proceda la subsanción de la solicitud, las personas interesadas utilizarán el formulario **ANEXO I** (marcando la casilla subsanción) para llevar a cabo las rectificaciones indicadas y poder continuar en el procedimiento.

- Este tutorial explica cómo realizar la presentación de la subsanción a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se acojan a esta línea de subvención (Línea 1) también pueden presentarse a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía y otros registros de manera física o telemática.
- Es recomendable realizar cada uno de los **pasos señalados** para cumplimentar de forma adecuada los datos solicitados en el formulario.

MUY IMPORTANTE: Únicamente deberán hacerse modificaciones en la solicitud en los apartados citados en el **Listado de acuerdo de subsanción**. No serán tenidas en cuenta otras correcciones.

Requisitos técnicos

I

- **Certificado digital válido** de persona física que presenta el acuerdo de subsanación o su representante.
- Equipo con conexión a **Internet**.
- Navegador de Internet, recomendado Google Chrome.
- Necesaria la **aplicación Autofirma** de la Junta de Andalucía. <https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>
- También es válida la **aplicación Autofirma** del Gobierno de España. <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
- Equipo con conexión a **Internet**.
- Navegador de Internet, recomendado Google Chrome.

La persona que va a realizar la presentación de la solicitud **accederá a la aplicación con su certificado digital** y rellenará el **formulario de subsanación**. La persona solicitante **firmará el formulario** realizando así la presentación.

Subsanación del Anexo I



La persona solicitante accederá a la **Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía** con su **certificado digital** para cumplimentar la solicitud de subvención, a través de la página web de la Consejería.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/rehabilitacion/paginas/accesibilidadviviendas-caracteristicasgenerales.html>

Se mostrará la siguiente pantalla:

Subsanación de solicitudes

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará el **Listado del acuerdo de subsanación** con aquellas solicitudes que han de **completar datos imprescindibles** para su continuación en el procedimiento, dándoles un **plazo de 10 días hábiles** para que realicen esta subsanación:

- Listado de acuerdo de subsanación por provincia.



Pulsando este enlace accederemos al Listado de acuerdo de subsanación por provincias

En caso de que proceda la subsanación de la solicitud:

- Las personas interesadas utilizarán el formulario **ANEXO I** (marcando la casilla subsanación) para llevar a cabo las subsanaciones indicadas y poder continuar en el procedimiento.
- En "Cómo realizar el trámite", del Catálogo de Procedimientos y Servicios del trámite correspondiente, se explica cómo puede realizarse la presentación de la subsanación de la solicitud.
 - Tutorial para presentación de solicitud de manera telemática.




Pulsando este enlace accederemos al Catálogo de procedimientos y servicios, desde donde podremos clicar en el enlace a la subsanación


Subsanación del Anexo I

I

Acceso a la fase

- **Inicio:** [Enlace al inicio](#)
- **Subsanación:** [Enlace a la subsanación](#)  En la siguiente pantalla deberemos pinchar en el siguiente enlace
- **Alegaciones:** [Enlace para realizar alegaciones](#)
- **Aportación de documentos:** [Enlace para la aportación de documentos](#)
- **Justificación:** [Enlace de acceso a la justificación](#)

Subsanación del Anexo I



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

09 / 04 / 2024 12 : 22 : 04

Ventanilla Electrónica de la Administración

Inicio

Acceso a zona personal (Certificado)

Acceso a zona personal (CIE@ve)

Acceso con localizador

Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

Está en: Inicio > Catálogo de témites

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Fecha de inicio	Fecha de fin
Línea 3: Subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia [RPS 24808]	17/10/2022 09:00:00	26/12/2024 23:59:59
Línea 4: Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. [RPS 24793]	17/10/2022 09:00:00	26/12/2024 23:59:59
Procedimiento de revisión de tarifaria de las tarifas interurbanas de taxis	11/04/2022 00:00:00	-
Ayudas al alquiler o precio de cesión establecido, dirigidas a entidades del tercer sector, que destinen viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial	25/04/2023 09:00:00	-

Subvenciones relacionadas con los ámbitos de competencia de la Dirección General de Movilidad	Fecha de fin	Fecha de inicio
Ayudas para la transformación de flotas de transporte de personas viajeras y mercancía	26/05/2022 00:00:00	30/04/2024 23:59:59
Declaración trimestral referente a la información estadística de la explotación que las empresas concesionarias de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de Andalucía	03/10/2022 00:00:00	-
Ayudas para la modernización de empresas privadas de transportes por carretera de viajeros y mercancías [RPS 25370]	17/08/2023 00:00:00	30/06/2024 23:59:59

Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agencia Urbana	Fecha de inicio	Fecha de fin
Registro de entidades urbanísticas certificadoras de Andalucía [RPS 25236]	08/08/2023 00:00:00	-



Al acceder a la Ventanilla Electrónica a través del enlace, se mostrará la siguiente pantalla

Deberá pulsar en el siguiente botón para acceder a su **zona personal**, con el mismo certificado electrónico con el que se realizó la solicitud a subsanar.

MUY IMPORTANTE: Hay que verificar que se está accediendo con el **certificado digital correcto** y si está en vigor. En esta línea de subvenciones, el certificado será el del solicitante o el representante legal, con quien se va a relacionar la administración a los efectos del trámite.

Subsanación del Anexo I

Para acceder a las solicitudes presentadas, y proceder a la tramitación de la **subsanación**, deberemos acceder desde el formulario que completamos anteriormente para la solicitud de la subvención.



Mis expedientes



Mis expedientes

Acceso a los expedientes presentados para esta línea, así como otros expedientes relativos a otros procedimientos.



Subsanación del Anexo I




Accederemos a la siguiente ventana, en la que encontraremos un listado de los procedimientos en trámite, así como el estado en el que se encuentran.



Está en: [Inicio](#) > [Expedientes](#) > Información del expediente

Filtros

Número de expediente: <input type="text"/>	Título: <input type="text"/>
Fecha de alta entre el <input type="text" value="01/01/2024"/> 	y el <input type="text" value="08/04/2024"/> 
Procedimiento: <input type="text" value="<Seleccione>"/>	Convocatoria: <input type="text" value="<Seleccione>"/>
Estado del expediente: <input type="text" value="<Seleccione>"/>	

 Buscar
 Limpiar
 Mostrar todo

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha y hora de alta
Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]	Convocatoria 2023	ES_A01025645_2024_EXP_0025373_2024_aGqni200002024615	Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]	SOLICITANTE	Requerimiento de Subsanación	25/01/2024 11:40:35

Mostrar todo

Subsanación del Anexo I

En el caso de que su solicitud figure en el Listado de subsanación, en el estado del procedimiento se indicará **Requerimiento de Subsanación**.

Para poder acceder a la tramitación de la subsanación, pulse sobre el texto.

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha y hora de alta
Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]	Convocatoria 2023	ES_A01025645_2024_EXP_0025373_2024_aGqni200002024615	Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]	SOLICITANTE	Requerimiento de Subsanación	25/01/2024 11:40:35

Mostrar todo

Subsanación del Anexo I

Información del expediente

Título: Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]

Número de expediente: ES_A01025645_2024_EXP_0025373_2024_aGqni200002024615

Fecha de alta: 25/01/2024 11:40:35

Fecha actualización: 08/04/2024 11:42:29

PRESENTACIONES

Mostrar registros

Buscar:

Entregas	Fecha de presentación	Justificantes
Entrega de inicio: accesibilidad en viviendas	25/01/2024 11:40:35	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Mostrar registros

Buscar:

Descripción	Fecha de incorporación	Fases	Descargas
Formulario de Solicitud Anexo I (solicitud y/o subsanación)	25/01/2024 11:40:36	Solicitud presentada telemáticamente	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente

Descargar documentación

Aportar documentos

Modificar datos de contacto

Clonar como borrador


Subsanación

A continuación, aparecerá la información relativa al expediente.

Para poder realizar la subsanación pulse en el siguiente botón:



Subsanación del Anexo I

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos del borrador. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación electrónica de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado. 




Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373] - Convocatoria 2023





Número de borrador: 8714661

Interesados del borrador: • SOLICITANTE.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Añadir otros documentos	 Añadir

 Firmar
  Presentar
  Duplicar borrador
  Eliminar borrador

A continuación, aparecerá un primer apartado para **cumplimentar el formulario igual que el que se presentó en la fase de solicitud**.



Hay que **prestar atención al mensaje** que sale al **inicio de la página**, es importante leerlo para evitar que se pierdan los datos.


Para **comenzar** con la cumplimentación de la solicitud debemos pulsar sobre el icono **"Iniciar"** del apartado **"documentación obligatoria"**.

Subsanación del Anexo I

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Añadir otros documentos	 Añadir



Firmar



Presentar



Duplicar borrador



Eliminar borrador

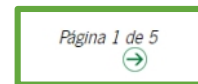
El formulario de solicitud aparecerá cumplimentado con los mismos datos con los que se hizo la solicitud inicial.

Deberemos pulsar sobre el botón **Iniciar**. Cuando se **finalice la modificación de los datos** en las páginas que proceda, debemos clicar en la flecha que se ve en la siguiente imagen para **continuar con el trámite**.

Esta misma flecha se encuentra tanto en la **parte superior** de la página como en la **parte inferior**.



Salir del formulario



IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

Subsanación del Anexo I

SOLICITUD
PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.
PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030
LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS (Código de procedimiento: 25373)
CONVOCATORIA/EJERCICIO:2023

SOLICITUD SUBSANACION

Solicito en calidad de:

Solicitante
 Representante Legal

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN (*) PRIMER APELLIDO (*) SEGUNDO APELLIDO
 DNI/NIE/NIF (*) SEXO (Seleccione sexo) (*)

DOMICILIO

TIPO DE VÍA (Seleccione tipo de vía) (*) NOMBRE DE LA VÍA (LAS BUGANVILLAS) (*) NÚMERO (1) (*)
 LETRA KM. EN LA VÍA BLOQUE PORTAL
 ESCALERA PLANTA PUERTA PAÍS (ESPAÑA) (*)
 PROVINCIA (Seleccione provincia) (*) MUNICIPIO (Seleccione municipio) (*) ENTIDAD DE POBLACIÓN CÓD. POSTAL (00000) (*)

REPRESENTANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 DNI/NIE/NIF SEXO (Seleccione sexo) ACTÚA EN CALIDAD DE

En la página 1, la casilla de “**Subsanación**” se automarkará en esta fase del trámite.

A continuación se podrá marcar una de las dos casillas “**Solicitante**” o “**Representante legal**”, dependiendo de la persona que haya firmado y presentado la solicitud. En función de la casilla que se haya marcado se rellenarán los campos que aparecen abajo automáticamente, bien para solicitante o bien para representante. Siguiendo este ejemplo, en el primer apartado, al marcar solicitante se habrán completado los datos **destacados en gris**.

En el segundo apartado, se comprobarán los **datos** relativos a la **dirección** del solicitante (“**Tipo de vía**”, “**País**”, “**Provincia**”, y “**Municipio**”), son desplegables en los que habrá que seleccionar una opción de las que se facilitan. Estos datos pueden **no coincidir** con los de la vivienda para la que se solicita la subvención.

En el caso de caso de que la persona solicitante vaya a estar representada deberá rellenar los campos relativos a sus datos.

IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

Subsanación del Anexo I

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción. (*)

1 PTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO

LETRA KM EN LA VÍA BLOQUE PORTAL

ESCALERA PLANTA PUERTA PAÍS

PROVINCIA MUNICIPIO ENTIDAD DE POBLACIÓN CÓD. POSTAL

TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL (2) CORREO ELECTRÓNICO (2)

2 PTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban los bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).



Página 1 de 5



En el punto 2 podrá subsanar las opciones de las **notificaciones**, en los dos siguientes puntos:

1. En papel al domicilio que se indique. Si ha marcado esta opción, igualmente recibirá el aviso al e-mail que facilite, teniendo validez a efectos de plazos aquella notificación a la que se acceda primero. Los campos “Tipo de vía”, “Nombre de la vía”, “Número”, “País”, “Provincia”, “Municipio”, “Cod. Postal”, “Teléfono Móvil” y “Correo electrónico” son obligatorios.

2. De forma digital. Si ha marcado esta opción, es obligatorio rellenar el correo electrónico donde recibirá el aviso de que se le ha practicado una notificación electrónica en el sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía. También el número de teléfono móvil. Si ya estaba dado de alta previamente en el sistema de notificaciones con otro email, es en dicha dirección donde recibirá las notificaciones y, el aviso, en el indicado en el formulario.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde**.

IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

Subsanación del Anexo I

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. (*)

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas. (*)

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación. (*)

A continuación podrá corregir las casillas, en caso de ser necesario, en función de **si ha solicitado subvenciones o ayudas** en materia de accesibilidad en ocasiones anteriores, o no.

En caso de haberlo hecho, puede completar las líneas posteriores, indicando la **fecha**, la **administración a la que se solicitó** (ejemplo: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, etc) y el **importe**, tanto solicitadas como concedidas.

En el caso de no haber sido **concedidas**, completar únicamente el apartado de **“solicitadas”**.

Si quiere añadir más de una línea pulse el botón con el **símbolo “+”**.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde**.

IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

 Salir del formulario

Página 2 de 5



Subsanación del Anexo I

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
4.1 DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN			
TIPO DE VIVIENDA:			
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila. <input type="checkbox"/> Vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva.			
REFERENCIA CATASTRAL 0795523QE5309F0001ZA (*)		AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1979 (*)	
La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es			
TIPO DE VÍA Seleccione tipo de vía (*)	NOMBRE DE LA VÍA LAS BUGANVILLAS (*)	NÚMERO 1 (*)	
LETRA	KM. EN LA VÍA	BLOQUE	PORTAL
ESCALERA	PLANTA	PUERTA	PAÍS ESPAÑA (*)
PROVINCIA Seleccione provincia (*)	MUNICIPIO Seleccione municipio (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN	CÓD. POSTAL 00000 (*)

En la siguiente página, se pueden modificar los datos aportados, en caso de ser necesario, sobre la **vivienda objeto de la actuación**.

Primero puede corregir si se trata de una **“vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila”** o una **“vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva”**.

También puede consultar la **referencia catastral** y el **año de construcción** en la dirección: <https://www.sedecatastro.gob.es>

A continuación, puede subsanar los datos relativos a la dirección del edificio. Los campos “Tipo de vía”, “Nombre de la vía”, “Número”, “País”, “Provincia”, “Municipio”, “Cod. Postal”, “Teléfono Móvil” y “Correo electrónico” son obligatorios.

IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

Subsanación del Anexo I

MARQUE CON UNA X SI PROCEDE:

Reside en la vivienda una persona mayor de 65 años.

Reside en la vivienda una persona con discapacidad <33%.

Reside en la vivienda una persona con discapacidad ≥33%.

Vivienda situada en Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) delimitado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vivienda declarada Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

4.2 | COSTES SUBVENCIONABLES

ACTUACIONES	COSTE SIN IVA (1)	IVA (2)	COSTE SUBVENCIONABLE (1+2)	
Mejora de la accesibilidad en viviendas	15.000,00 (*)	3.150,00 (*)	18.150,00	(a)
Honorarios profesionales (*)	1.000,00 (*)	210,00 (*)	1.210,00	(b)
Tramitación administrativa	400,00 (*)	84,00 (*)	484,00	(c)
Licencia de obras	100,00 (*)	0 (*)	100,00	(d)
		COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (a+b+c+d)	19.944,00	

(*) Gastos de honorarios profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.

En la misma página, puede corregir las casillas correspondientes a la vivienda:

- Si hay residentes mayores de 65 años.
- Residentes con discapacidad < 33%.
- Residentes con discapacidad ≥ 33%.
- si la vivienda está situada en un Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP)
- si está declarada Bien de Interés Cultural o catalogado el inmueble con algún nivel de protección.

El punto 4.2 se pueden corregir los gastos subvencionales. Habrá que indicar el coste sin IVA, así como el IVA, de las siguientes actuaciones:

- **Mejora de accesibilidad** en la vivienda (gasto de la obra propiamente dicha).
- **Honorarios profesionales** (gastos de honorarios de los profesionales intervinientes, redacción de proyectos, informes técnicos, etc).
- **Tramitación administrativa.**
- **Licencia de obras.**

Subsanación del Anexo I

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
5.1) Criterios relacionados con la finalidad y características de las actuaciones para la mejora de la accesibilidad. Hasta 60 puntos	
a) Intervenciones que faciliten la accesibilidad universal en los espacios del interior de la vivienda, incluida la ampliación de sus espacios de circulación, la mejora de las condiciones de accesibilidad en baños y cocinas, así como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que habitan la vivienda.	<input checked="" type="checkbox"/> 30 puntos
b) En el caso de viviendas unifamiliares, instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas u otros dispositivos de accesibilidad que faciliten la autonomía de personas con movilidad reducida.	<input type="checkbox"/> 20 puntos
c) Instalación de elementos de información, de comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotáctiles o sonoras que permitan la orientación en el uso interior de la vivienda. En particular la instalación de elementos que mejoren la accesibilidad y seguridad en el uso de los ascensores, tales como la comunicación bidireccional en cabina o la instalación de bucle magnético en los mismos.	<input type="checkbox"/> 5 puntos
d) Instalación de productos de apoyo a la audición para la accesibilidad en la vivienda, como los bucles magnéticos; instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre la vivienda y el exterior, tales como videoporteros que proporcionan información visual y auditiva y analógicos; instalación doméstica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.	<input type="checkbox"/> 5 puntos
5.2) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en la vivienda. Hasta 25 puntos	
a) Ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda inferiores a 2,5 veces el IPREM.	<input type="checkbox"/> 15 puntos
b) Residir en la vivienda alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 33% o mayor de 65 años.	<input checked="" type="checkbox"/> 7 puntos
c) Residir en la vivienda alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 40% y movilidad reducida (Condición y puntuación acumulables con las señaladas en la letra anterior).	<input type="checkbox"/> 3 puntos
5.3) Criterios relativos a las características de la vivienda. Hasta 15 puntos	
a) Vivienda finalizada antes de 1981.	<input checked="" type="checkbox"/> 10 puntos
b) Vivienda finalizada entre 1981 y antes de 2006.	<input type="checkbox"/> 5 puntos
c) Vivienda ubicada en edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> 5 puntos

Las concesión de las subvenciones se resolverá en función de la puntuación que sume cada una de las solicitudes (**concurencia competitiva**). En el trámite de solicitud, es la persona solicitante la encargada de realizar la autovaloración. Tras la **propuesta provisional** de resolución, estos criterios serán comprobados con la entrega de **documentación acreditativa** antes de la resolución definitiva.

Puede consultar el esquema del proceso completo del trámite en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/12/Flujograma%20viviendas.pdf>

En el punto 5, la persona solicitante procederá a subsanar, si fuese necesario el proceso de **autovaloración**, en el que deberá marcar las casillas en función de:

- Criterios relacionados con las **actuaciones** de mejora de accesibilidad (Hasta **60 puntos**)
- **Situación socio-económica** de las personas residentes (Hasta **25 puntos**)
- Características del edificio (Hasta **15 puntos**)

IMPORTANTE: Los criterios que **no** se marquen en el proceso de solicitud, **no podrán ser incluidos en los anexos posteriores**

Para continuar pulse la flecha verde

Subsanación del Anexo I

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención.

En (*) a (*) de (*) de (*)

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: (*)

En la página 4, la persona que haya rellenado el formulario, **declara** que son ciertos los datos que figuran en la solicitud y solicita la concesión de la subvención.

Puede modificar lo datos de “En” con el **nombre de la localidad** en la que se firma, así **como la fecha** si fuese necesario.

El apartado de “Fdo:” se completará con el **nombre y apellidos**.

Información básica sobre protección de datos

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

GRANADA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01035506

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

El desplegable de **la provincia** ya estará completo en función de lo que se respondió relativo a la provincia en la que se sitúa el edificio de viviendas, a cuya delegación territorial se dirigirá la solicitud.

El **Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas** también se habrá completado automáticamente tras seleccionar la provincia.

Finalmente, se informa sobre el Reglamento General de Protección de Datos.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde**.



Salir del formulario



Página 4 de 5



Instrucciones Relativas a la Cumplimentación del Presente Formulario

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre/ madre, tutor/a.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Señal necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS.

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

En el caso de presentación electrónica, la fecha no se debe cumplimentar porque esta se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

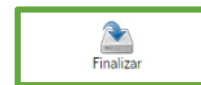
ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMUN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomunedeunidadesorganicas>

Por último en la página 5, se ofrecen las Instrucciones Relativas a la Cumplimentación del Presente Formulario.

Si ha completado el formulario, haga clic en el botón de **finalizar**.



Firma de la subsanación del Anexo I












Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373] - Convocatoria 2023

Número de borrador: 8728632

Interesados del borrador: • SOLICITANTE -1

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Editar  Consultar  ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Datos de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social	 Autorizado
Datos de estar al Corriente de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Datos de cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Añadir otros documentos	 Añadir
 Firmar  Presentar  Duplicar borrador  Eliminar borrador	

Tras finalizar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla. Puede comprobar que el círculo correspondiente al punto 1 (Cumplimentar formularios), se colorea en **verde**.

En este punto aún puede editar o consultar formulario.



Editar

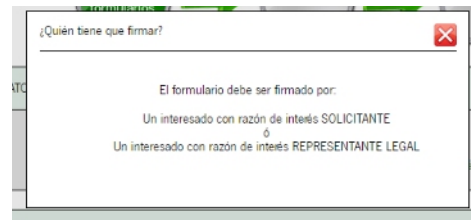


Consultar



¿Quién tiene que firmar?

Si hace clic en “¿Quién tiene que firmar?” le aparecerá el siguiente mensaje:










IMPORTANTE: En el proceso de solicitud (Anexo 1) **NO** es necesario adjuntar ninguna documentación opcional).





Firma de la subsanación del Anexo I

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Editar  Consultar  ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Datos de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social	 Autorizado
Datos de estar al Corriente de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Datos de cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Añadir otros documentos	 Añadir

 Firmar	 Presentar	 Duplicar borrador	 Eliminar borrador
--	---	---	---

En el caso de estar conforme con el formulario que se ha cumplimentado, puede proceder a hacer clic en el botón **"Firmar"**.

Firma de la subsanación del Anexo I



Seleccione los documentos que desea firmar

Formulario de solicitud Mostrar

Seleccionar todo / No seleccionar nada

¿Desea presentar directamente tras la firma?

Marque esta opción para presentar la documentación directamente tras su firma

 Cancelar  Firmar

Se mostrará la siguiente ventana, en la que deberá marcar los documentos desea firmar, en este caso, la **subsanación**.

A continuación haga de nuevo clic en el botón de **Firmar**.








IMPORTANTE: Tal y cómo se indica durante todo el proceso, se recomienda el uso de Autofirma. Puede descargarlo en la siguiente dirección:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Presentación de la subsanación del Anexo I

Pasos para presentar la documentación



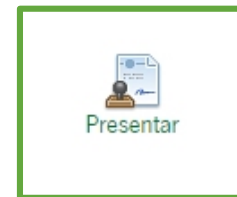
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Consultar  Eliminar firmas  Ver firmas
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Datos de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social	 Autorizado
Datos de estar al Corriente de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Datos de cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Añadir otros documentos	 Añadir



Tras firmar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla. Puede comprobar que el círculo correspondiente al punto 2 (Firmar), se colorea en **verde**.

En este punto puede **“Consultar”**, **“Eliminar firmas”**, o **“Ver firmas”**.

Finalmente, para presentar la documentación, haga clic en el botón **“Presentar”**.



IMPORTANTE: No hay que añadir ningún documento dentro del apartado “Documentación opcional”.

Presentación de la subsanación del Anexo I

Está en: [Inicio](#) > [Borradores](#) > Justificante de la entrega

Nº de registro: 202499900003903
Fecha de registro: 25/01/2024



Pasos para presentar la documentación



Su presentación ha finalizado



Tras presentar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla.

Puede descargar el **justificante de entrega**, así como el **formulario de solicitud original o firmado**. **Para finalizar, pulse el botón "Volver"**.

Ya ha completado la tramitación.

